

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Diciembre de 1904.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.908.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Octubre de 1904.

Sesion del día 7.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, providenciando un recurso de alzada.

Se acordó conceder licencia para construir dos casas en la calle de los Baños, números 4 y 6 y Plaza de Portugaleta números 7 y 8, con condonacion de derechos de licencia solicitada en Marzo, y abono de lo que haga relacion á la ampliacion de edificacion en la licencia hoy pretendida.

Se acordó conceder licencia para construir una acometida de desagüe para la casa núm. 8 de

la calle de los Arces, con carácter precario.

Se acordó conceder licencia para instalar una caldera y máquina de vapor en la Fábrica de curtidos establecida en la calle de San Luis, siempre que se cumplan las condiciones indicadas que en su dictámen hace la Comision de Policía.

Se acordó quede en Secretaría para exámen de los señores Regidores el balance de contabilidad correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado.

Se acordó el pago de dos certificaciones de obras.

Se acordó prestar aprobacion á una liquidacion definitiva de obras.

Se acordó aprobar la línea señalada para la construccion de las casas hundidas por la tormenta del día 8 de Julio próximo pasado en la carretera de Salamanca y Portillo de Prado, así como las cantidades que tienen que satisfacer los propietarios por los terrenos que ganan de la via pública.

Se acordó el pago de varios he de haber.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno para que proponga una solicitud presentada para la adquisicion por el Ayuntamiento de un cuadro.

Se acordó la concesion de licencia temporal á dos señores Concejales.

Se acordó anunciar al público el caudal del Pósito.

Se acordó la concesion de varios empadronamientos.

Se acordó quedar en Secretaría hasta la sesion próxima para exámen de los señores Regidores varios estados trimestrales de operaciones verificadas en la Caja, du-

rante el tercer trimestre del corriente año.

Se acordó el abono de una certificacion de obra y la devolucion de fianza prestada en su día.

Se acordó la concesion en propiedad de la sepultura núm. 7 de 2.ª clase, del cuadro 10 del Cementerio Católico.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesion próxima una instancia en que se pide elevacion de categoria y aumento de sueldo, pudiendo mientras tanto el Sr. Alcalde, hacer las gestiones necesarias para resolver este asunto, dando cuenta á la Corporacion del resultado de las mismas.

Se acordó aprobar la cuenta general de ingresos y gastos hechos en festejos durante la Feria última y su pago.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon.

Se acordó remitir á la Comision de Gobierno para que las examine y viendo los méritos de cada uno de los solicitantes proponga lo que estime oportuno, las instancias presentadas en la Direccion general de administracion para obtener la plaza de Archivero de esta Corporacion.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda una comunicacion del Sr. Ingeniero de este Distrito Forestal, manifestando ha sido aprobado el plan de aprovechamiento y mejoras para el año forestal de 1904 á 1905.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda para que proponga una comunicacion del señor Ingeniero de montes, remi-

tiendo el pliego de condiciones para el aprovechamiento de los pastos de los montes Esparragal y Antequera, durante el año forestal de 1904 á 1905.

Se acordó aprobar y dar la tramitacion correspondiente al balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Septiembre.

Se acordó aprobar y dar la tramitacion correspondiente al estado referente á las operaciones verificadas en la Caja de la Corporacion durante el tercer trimestre del corriente año.

Se acordó pasar á la Comision de Presupuestos para que proponga una solicitud presentada por dos Veterinarios, rogando á la Corporacion se sirva elevarlos á la categoria de numerarios con el sueldo que disfrutaban, y una mocion del Sr. Alcalde referente á este asunto.

Se acordó conceder licencia para construir una casa en la calle de Platerías con fachada á la Plazuela de Cantarranillas.

Se acordó adquirir varios metros de manga de lona con destino á la bomba de vapor y otros varios efectos.

Se acordó pasar á la Comision de Presupuestos para que lo tenga en cuenta á la formacion del de éste año un dictámen de la Comision de Obras para que se consigne cantidad para el ensayo de alquitranado en las calles y carreteras.

Se acordó pasar á la Comision de Policía, para que proponga, el acta de subasta celebrada para la adquisicion de varios quintales métricos de paja con destino al ganado del Parque, por no haberse presentado postor.

Se acordó ratificar el anterior.

mente tomado de contribuir á la construccion del monumento á D. Emilio Castelar.

Se acordó la concesion de varios empadronamientos.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesion próxima para estudio de los señores Regidores el expediente para el arriendo en pública subasta del servicio de barrido de calles y limpieza de pozos negros.

Se acordó aprobar y pagar un hé de haber por importe de varios quintales métricos de paja, suministrados para el ganado del Parque.

Se acordó prestar aprobacion á los balances del Hospital de Es-gueva durante los meses de Agosto y Septiembre.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda, para que proponga, una solicitud sobre abono de crédito.

Se acordó solicitar del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, la rebaja del encabezamiento de consumos de este pueblo por la cantidad á que asciende el quebranto del presupuesto de ingresos con la nueva ley de Alcoholes, y que el Sr. Alcalde gestione lo necesario para conseguirlo.

Se acordó ceder los terrenos de la propiedad del Ayuntamiento que sean necesarios para la construccion de una nueva Cárcel de Partido, que se consigne en presupuesto cantidad para la obra, y que se gestione del Sr. Ministro de Gracia y Justicia la autorizacion necesaria para esta construccion.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del dia 21.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon.

Se acordó conste en actas el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de S. A. R. la Princesa de Asturias, que se dirija un telegrama de pésame á la Familia Real, suscrito por los señores Regidores y que se levante la sesion en señal de duelo, una vez despachados los asuntos urgentes.

Se acordó á propuesta de la Comision de Obras la concesion de las siguientes licencias:

Para previa rectificacion de linea, construir una verja frente á la casa núm. 52 del Paseo de Zorrilla.

Para construir con carácter precario una alcantarilla al servicio de la casa núm. 22 de la calle del Marqués del Duero.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesion próxima para estudio de los señores Regidores el expediente relativo á la subasta para el arriendo del arbitrio de Puestos públicos durante los años 1905 y 1906.

Se acordó quedar en Secretaría para que pueda ser examinado por los señores Regidores, el ex-

pediente para subastar el arbitrio del Timbre municipal.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del dia 28.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon.

Acordó la Corporacion quedar enterada de una circular del señor Gobernador civil inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recordatoria del envió inmediato de presupuestos para su aprobacion.

Se acordó á propuesta de la Comision de Obras, la concesion de las siguientes licencias:

Para construir una casa en la calle de Platerías, números 36, 38 y 40 y accesorio á la de Cantarranas.

Para revocar la fachada de la casa núm. 14, calle de Ruiz Zorrilla.

Para abrir una puerta en la tapia inmediata á la casa número 1, de la calle del Puente Mayor.

Para construir una acometida para servicio de las casas números 46 al 60, de la calle de las Angustias.

Para construir una fragua en el ángulo que forman las carreteras de Adanero á Gijón y la de Salamanca.

Se acordó practicar desde luego la medicion del terreno de las casas números 46 y 60, de la calle de las Angustias, según dictamen emitido por la Comision de Obras.

Se acordó proceder al señalamiento de linea en la calle del Paraiso, á fin de construir un trozo de pared de cerramiento en el edificio de las Religiosas de la Enseñanza.

Se acordó aprobar y tramitar el expediente para el arriendo en pública subasta del servicio de barrido de calles y limpieza de pozos negros, por un espacio de tiempo que comprende desde 1.º de Enero de 1905 y terminará en 31 de Diciembre de 1909.

Se acordó aprobar con el voto en contra de dos señores Concejales, el expediente para el arriendo de puestos públicos tal como lo presenta la Comision de Hacienda.

Se acordó aprobar con el voto en contra de dos señores Concejales, el proyecto de condiciones que puedan servir de base para el arriendo del arbitrio de Puestos públicos.

Se acordó reconocer un crédito por renta de un local ocupado durante un año, con efectos de la propiedad del Ayuntamiento.

Se acordó no acceder á la peticion de una indemnizacion.

Se acordó que el aprovechamiento de pastos de los pinares Esparragal y Antequera, se haga en la misma forma que en años anteriores, y que por la Alcaldía se publique el correspondiente bando.

Se acordó quede en Secretaría

hasta la sesion próxima, un dictamen emitido por la Comision de Hacienda respecto á la permuta de terrenos solicitada por el señor Ing-niero Director de la Granja Experimental.

Se acordó reconocer un crédito por el valor del bronce empleado en los relieves de la estatua del Conde Ansurez, y que pase este asunto al Sr. Arquitecto para su tasacion y su importe consignarle en el presupuesto del año próximo.

Se acordó pagar un hé de haber por productos suministrados para la desinfeccion del Cementerio.

Se acordó conceder licencia para ejecutar obras de decoracion en una sepultura situada en el cuadro 18, paseo transversal número 4, del Cementerio.

Se acordó conceder en propiedad un terreno en el cuadro número 1, dando frente al paseo longitudinal núm. 2, en el Cementerio Católico.

Se acordó conceder autorizacion para establecer un depósito de vacas de leche, en la casa letra M, de la calle de Villabañez.

Se acordó celebrar nueva subastas para la adquisicion de paja y cebada con destino al ganado del Parque, aumentando el precio de las dos especies.

Se acordó aprobar la subasta para el derribo de las casas número 6 y 9 de la calle de Colon, adjudicándolo provisionalmente.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura núm. 11, de 2.ª clase, del cuadro 23, del Cementerio Católico.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura núm. 5, de 2.ª clase, del cuadro 6.º, del Cementerio Católico.

Se acordó pasar á la Comision de Policía para que dictamine la instancia que presenta el señor Capellan del Cementerio Católico, rogando se le jubile ó se le señale una pension vitalicia.

Se acordó pasar á la Comision de Policía para que proponga una solicitud en la que los Médicos de la Beneficencia municipal con servicio en la casa de Socorro, piden se les aumente el sueldo á igual cantidad que los demás disfrutan.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno para que proponga, una solicitud presentada para concesion de que un Colegio establecido en esta Ciudad, como compensable para los efectos de la enseñanza.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesion próxima, una factura del gas consumido en el alumbrado público y dependencias municipales, durante el pasado mes de Septiembre.

Se acordó quede también en Secretaría hasta la sesion próxima, la factura del importe del 10 por 100 sobre el gas consumido durante dicho mes de Septiembre.

Se acordó aprobar y pagar el importe de la factura presentada

por el gas consumido en los faroles de los señores Jueces de instruccion, durante el pasado mes de Septiembre.

Se acordó aprobar y dar la tramitacion correspondiente al extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion, durante el pasado mes de Septiembre.

Se acordó abonar el importe de una paga de toca.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda para que proponga un hé de haber presentado por cebada suministrada para el ganado del Parque.

Se acordó pagar un hé de haber de la Maestra del Grupo Escolar del Paseo de Zorrilla.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente al estado de distribucion de fondos para el próximo mes de Noviembre.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda para que proponga una solicitud del arrendatario de los aprovechamientos de los pinares Esparragal y Antequera, pidiendo plazos para el ingreso del importe de aquellos.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno para que dictamine, una solicitud de una subvencion para estudios en el arte del canto.

Se acordó el nombramiento de matarifes temporeros en la próxima época de la matanza del ganado de cerda en el Matadero.

Se acordó el ingreso de una cantidad cobrada por el Depositario municipal, destinándola á varios conceptos.

Acordó la Corporacion quedar enterada del cese de un Profesor en la Escuela de Comercio.

Se acordó la concesion de un empadronamiento.

Acordó la Corporacion quedar enterada de una diligencia haciendo constar no se ha presentado pretension alguna, durante el tiempo señalado, para solicitar préstamos del caudal del Pósito.

Se acordó pasar á la Comision de Policía una solicitud pidiendo la concesion en arrendamiento de una caseta en el mercado del Val.

Se acordó la concesion de licencia para colocar una verja de cerramiento en la sepultura número 127, de 2.ª clase, del cuadro 9.º, del Cementerio Católico.

Se acordó la confirmacion en propiedad de un nombramiento interino de matarife.

Se acordó conceder licencia temporal á un señor Capitular.

Se acordó que se proceda inmediatamente á hacer el trazado de paseos y señalamiento de cuadros en los terrenos del nuevo ensanche del Cementerio y que se tenga en cuenta para el próximo presupuesto y se consigne cantidad para un obrero, con carácter permanente, que pueda dedicarse á la apertura de fosas.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Obras, una solicitud de varios vecinos del barrio de San Ildefonso, indicando el gran



servicio que prestaría á los mismos la construcción de una carretera, que, partiendo de la Plaza de Toros ó del punto donde estaba el antiguo fielato de las Puertas de Madrid, llegase á la Fábrica de azúcar.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Valladolid, Ayuntamiento 18 de Noviembre de 1904.—Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento le aprobó, acordando se le dé la tramitación correspondiente.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario, certificado.—El Secretario, P. I., R. Zaragoza.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro Vaquero Concellon.

Núm. 3.182.

Alcaldía constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Formado por esta Alcaldía, como Presidente de la Junta de Alcaldes del partido judicial el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública del servicio de rasura á los presos pobres de la Cárcel, durante el próximo año de 1905, se hace saber al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que dentro del plazo de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Valladolid 16 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Pedro Vaquero Concellon.

Núm. 3.171.

Castronuevo.

Depurados con resultado negativo los conciertos gremiales voluntarios y el arriendo á venta libre de las especies sujetas al pago de derechos de consumos, medios adoptados en primer término para verificar la recaudación de dicho impuesto en el año próximo venidero de 1905, y acordado en su defecto el arriendo con venta á la exclusiva al por menor de los líquidos, carnes y sal común, se verificará la primera subasta el día 30 del mes actual de once á doce de la mañana en el Salon bajo de la Casa Consistorial, á la que servirá de tipo la cantidad de tres mil quinientos pesetas con sesenta y un céntimos á que ascienden las expresadas especies con los recargos autorizados.

La licitación se sujetará al sistema de pujas á la llana, con mejora en los precios fijados para la venta en el pliego de condiciones fijado al público en la Secretaría del Ayuntamiento, si esta primera subasta no tuviera efec-

ta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 8 de Enero entrante á la misma hora y local, con la rectificación consiguiente en los precios fijados para la venta y por igual tipo que la anterior; y si en éstas condiciones tampoco diera resultado, se celebrará la tercera en las mismas condiciones el día 18 del propio mes, admitiéndose las proposiciones que cubran las dos tercios del tipo fijado para las anteriores.

Será condición indispensable para poder posturar, la consignación del 5 por 100 del importe total del tipo de subasta.

Castronuevo 15 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Pablo de la Fuente.

Núm. 3.175.

Montealegre.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1905, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término legal, á fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y para oír las reclamaciones que sobre él se presenten, bien entendido que pasado dicho término, serán desestimadas cuantas se presenten.

Montealegre á 12 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Martín Astorga.

Núm. 3.172.

La Seca.

El día 27 de los corrientes á la hora de las diez, bajo la presidencia de mi Autoridad ó Teniente en quien delegue con asistencia del Sr. Regidor Síndico, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta en arriendo del arbitrio municipal titulado «Matadero y Carnicería», referente al próximo año de 1905, bajo el tipo de ochocientas pesetas y demás condiciones del pliego obrante de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para la debida inteligencia.

A las proposiciones que serán extendidas en papel sellado común de la clase 11.ª precisamente y admitidas conforme al modelo adjunto, durante el plazo de media hora que la presidencia concederá, habrá de acompañarse además de la cédula personal del proponente carta de pago que acredite haber consignado en la Caja de este Municipio el 5 por 100 del tipo de subasta importante cuarenta pesetas, depósito que elevará hasta el 10 por 100 la persona á quien definitivamente se adjudique el servicio.

El licenciado Don Carlos Gil Perrin, con residencia en Medina del Campo, es el autorizado por la Corporación municipal para el bastanteo de poderes á que hace referencia el art. 15 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Si en el día expresado no se presentasen licitadores, se celebrará segunda subasta bajo iguales condiciones el día 29 de este mismo mes á la hora de las diez, sirviendo de tipo en la licitación la suma de setecientas pesetas.

La Seca 15 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Delfín Bayon.—El Secretario del Ayuntamiento, Adolfo Costales.

Modelo de proposición.

D..... vecino de....., enterado del pliego de condiciones para arrendar el arbitrio municipal titulado «Matadero y Carnicería» referente al año de 1905, se comprometo á tomarle á su cargo, conforme á ellas, por la suma de..... (aquí la cantidad en letra por pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.166.

Tordesillas.

Hallándose vacante la plaza de encargado de facilitar suministros á las tropas en este Ayuntamiento por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia la vacante de la misma, admitiéndose solicitudes por el término de quince días, advirtiéndose que las obligaciones serán facilitar los suministros que se soliciten y sean obligatorios y que el sueldo anual será de cien pesetas; las solicitudes se dirigirán á este Ayuntamiento durante los citados quince días y éste decidirá sobre el nombramiento.

Tordesillas 14 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Emilio Pascual Urquieta.—El Secretario, Francisco Coello.

Núm. 3.184.

Tordesillas.

No habiéndose terminado el remate de dos casas y una tierra que propiedad de este Ayuntamiento se anunció y suspendió en 15 de Agosto último, se anuncia de nuevo para llevarlo á efecto el día 31 del corriente en la Sala de Alcaldía de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tres mil ochocientas pesetas y conforme al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría unido al expediente formado para la venta de citadas fincas.

Tordesillas 16 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Emilio Pascual Urquieta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instrucción.

Núm. 3.170.

PEÑAFIEL.

Don Leonardo Guerra Puerta, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de la multa y costas impuestas en la querrela de inju-

rias seguida contra María Santos Arranz Peña, vecina de Padilla de Duero, á que ha sido condenada, se venden en pública subasta y como de la propiedad de la María, las fincas siguientes:

1.ª Una casa sita en el pueblo de Padilla de Duero, y su calle Real, número trece, compuesta de planta baja, principal y desván con corral; ocupa la parte edificada ciento veinte metros cuadrados y ciento noventa el corral; linda por frente la calle Real, por la derecha segun se entra con casa de Mario Valdezate, izquierda casa de Gregorio Sanz y espalda cerco de Alejandra Cardenal.

2.ª Una tierra en dicho término de Padilla y pago del Burro, de nueve celemines de sembradura de centeno; linda por Saliente con viña de Isidoro Pascual, Mediodía camino del pago, Poniente con la de Antonino Carrascal y Norte Agustín Alonso.

3.ª Otra en dicho término de Padilla y pago de los Hoyales, con algunos pinos, de una fanega de centeno; linda Saliente con tierra de Francisco Carrascal, Mediodía de Sotero de la Fuente, Norte camino de los Gallegos y Poniente de Valentín Esteban y Donato Velasco.

4.ª Un pinar en dicho término y pago de Fuenteluis, de una fanega de centeno; linda Saliente con viña de Antolin Serrano, Mediodía viña de Teodoro Gil, Poniente pinar de Lorenzo Gomez y Norte camino de los Gallegos.

5.ª Otra tierra sita en este término de Padilla y pago de las Aguileras, de fanega y tres celemines; linda Saliente y Norte la de Carlos Martínez, Mediodía la de Simeon Sanz y Poniente la de María Caballero.

6.ª Otra tierra en dicho término de Padilla y pago de los Hoyales, de fanega y tres celemines de trigo; linda Saliente la de Manuel Palomo, Mediodía la de Teodoro Alonso, Poniente la de Braulio Gonzalo y Norte viña de Angel Alonso.

7.ª Otra tierra en dicho término de Padilla y pago de Tarajano, de media fanega; linda Saliente y Norte Víctor Caballero, Mediodía viña de Agustín Zazo y Poniente baldíos.

8.ª Otra tierra en dicho término de la Padilla y pago de la Calera, de dos fanegas de sembradura de trigo y media de centeno; linda al Saliente la de Antolin Pedrero, Mediodía la de Eustaquio Melero, Poniente la de Nicolás Alonso y Norte la de Antolin Serrano.

9.ª Otra en dicho término de Padilla y pago de Tablares, de nueve celemines de sembradura de centeno; linda al Saliente y Poniente Isidora Alonso, Mediodía y Norte las de Antonino Carrascal.

10. Una tierra en dicho término de Padilla y pago de Tablares, de una fanega de sembradura de trigo; linda Saliente la de María Arranz Peña; Mediodía y Norte la de Antonino Carrascal y Poniente la de Juan Alonso.

Cuyo remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día nueve de Enero próximo a las once en punto de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El valor de la tasa es de mil doscientas setenta pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes de referencia, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Cuarta. No se han presentado los títulos de propiedad por la ejecutada y caso de que careciese de ellos habrán de suplirse por el rematante antes del otorgamiento de la escritura, en la forma prevenida por la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Peñafiel á trece de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Leonardo Guerra.—Por M. de S. S.^a, Lino Martín.

Juzgados municipales.

Núm. 3.174.

CARPIO.

Don Zenon Rodriguez Esteban,
Juez municipal de esta villa
de Carpio.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha instruido expediente informativo de posesion á instancia de Melquiades Marcos Rodriguez, vecino de Cervillejo de la Cruz, para inscribir á su favor en el Registro de la propiedad del partido de Medina del Campo las siguientes fincas:

Una tierra en término de Carpio, al pago del Labajo la Casa, de doscientos cincuenta estadales, igual á treinta y cinco áreas, treinta y ocho centiáreas; que linda al Cierzo con otra de Paulino Esteban, Gallego otra de Basilisa Marcos, Abrego otra de Cándido Reguero, y al Solano otra de Juan Esteban.

Otra tierra en dicho Carpio, al pago de la Gudina que hace una obrada, ó sean cincuenta y seis áreas, sesenta centiáreas, linda al Cierzo con otra de Baltasar Sanchez, Solano otra de Juan de la Cruz, Abrego con el sendero del pago y Gallego otra de Claudio Rodriguez.

Un majuelo en citado término, al pago de los Valones, que hace quinientas cepas, igual á cincuenta y tres áreas y seis centiáreas, linda al Cierzo con tierra de herederos de D. Vicente Rodriguez, Solano otra de Julian Mayor, Gallego de Angel Esteban, hoy Emilio Luengo, y Abrego viña de Cándido Dominguez.

Y dos sextas partes de una casa situada en el casco de esta poblacion de Carpio y su calle Mayor, pro-indivisa con Manuel Marcos, linda toda ella por la derecha según se entra con casa de Remigio Rodriguez, izquierda con panera que fué de D. Eulogio Lozano, hoy de Ricardo Moro, por la espalda con la Ronda del pueblo á donde sale su puerta accesoria y al frente con la expresada calle Mayor: es de planta baja y se compone de varias habitaciones, corral y pozo. Y como quiera que dichas fincas se supone se hallan inscritas en el Registro de la propiedad del partido de Medina del Campo á favor de Clementa Rodriguez Hernandez y Julian Marcos Lozano, vecinos que fueron de esta villa, ya difuntos, padres del recurrente Melquiades, á los efectos del art. 402 de la ley Hipotecaria con el fin de que á la presentacion del expediente en dicho Registro se proceda á verificar de plano la inscripcion á favor del Melquiades Marcos, en providencia de este día he acordado citar y emplazar por medio del presente á los herederos de Clementa Rodriguez y Julian Marcos, como igualmente á toda persona que se crea con algun derecho á citadas fincas para que en término de quince días contados desde el que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en este Juzgado á deducir el derecho que crean asistirles, bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer se entenderá que se conforman con el auto resolutivo que al efecto se dicte y que renuncian al derecho que sobre dichas fincas pudiera haberles, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Carpio á siete de Diciembre de mil novecientos cuatro.—El Juez municipal, Zenon Rodriguez.—El Secretario, Cándido Reguero.

264

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.169.

EDICTO.

Don Blas de Teresa y Barcala, Coronel de Infantería, Juez permanente de este Séptimo Cuerpo de Ejército.

Por el presente edicto cita, llama y emplaza á Rafael Romero

Soto, hijo de José y de Josefa, natural de Cartagena, avecinado en Aranjuez, y Sargento que fué del primer Batallon del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde la publicacion de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Militar que tiene su residencia oficial calle de Macías Picavea, número 21; y caso de no poderlo verificar, dé conocimiento á la Autoridad Militar del punto donde se encuentre, para que ésta lo haga á este Juzgado, con el fin de que pueda prestar declaracion en expediente administrativo de reintegro ó insolvencia por robo indebido de cuatro asignaciones percibidas de más por la familia del referido Sargento, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valladolid á quince de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Blás de Teresa.

Núm. 3.146.

Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

ANUNCIO.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada inmediato á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en la misma el día 27 del mes actual, á las once, para la venta de salvados procedentes de la molturacion de trigos de este Establecimiento.

La cantidad de salvado objeto de la venta, se hará pública 24 horas antes del concurso en la tablilla de anuncios de dicha Fábrica.

Las proposiciones se han de presentar por escrito á la Junta económica constituida en la indicada hora y local, irán firmadas por sus autores, comprenderán la cantidad total del salvado objeto de la venta, expresarán por pesetas y en letra el precio que se ofrece por cada quintal métrico y se consignará en ellas la obligacion que cada proponente contrae en el acto que se acepte su oferta, de verificar en la caja de caudales de esta Fábrica como garantía de su compromiso, un depósito previo en efectivo del 5 por 100 del valor que por el salvado deba satisfacer, á descontar del pago total, cuya garantía ha de quedar á favor del Estado si dejase de extraer el artículo dentro de los cinco días siguientes al del concurso mediante el pago del importe en oro, plata ó billetes del Banco de España; en la inteligencia que la entrega del salvado se hará dentro de los Almacenes de la Administracion Militar en la

Fábrica, siendo de cuenta del rematante todo gasto que se le origine de envases y carga.

Valladolid 13 de Diciembre de 1904.—El Director, Juan Bó.

Núm. 3.176.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Vigo.

Hace saber: Que el día 5 de Enero próximo, á las diez, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias Militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 14 de Diciembre de 1904.—Timoteo Gaiti.

Artículos que deben adquirirse.

Cebada de 1.^a clase.
Paja para pienso.
Carbon de cok.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PASTOS.

Se arriendan pastos para ganado lanar, en la dehesa del Villar de los Alamos, provincia de Salamanca; para tratar con los dueños en la misma dehesa.

1

265

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion